

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

20180 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013 por el cual se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el año 2013*

En la sesión de día 22 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó los planes estratégicos de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público que dependen de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013, de acuerdo con el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Estos planes prevén el marco general de las subvenciones susceptibles de ser convocadas a lo largo del año 2013 por los órganos competentes de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las entidades autónomas y del resto de entidades de derecho público dependientes.

Los planes estratégicos fueron publicados en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 40, de 23 de marzo de 2013.

El 12 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó una corrección de errores en el anexo 3, correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BOIB n.º 98, de 13 de julio).

El 20 de septiembre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación de este mismo anexo 3 (BOIB n.º 131, de 21 de septiembre) en el sentido de adecuarlo a los importes aprobados para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la LV reunión de la Conferencia Sectorial de Ocupación y Asuntos Laborales de día 11 de abril de 2013.

Además, día 18 de octubre de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó otra modificación de este mismo anexo 3 (BOIB n.º 143, de 19 de octubre) con respecto a la línea de ayudas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional para la adquisición de libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza a lo largo del curso escolar.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha solicitado una nueva modificación de su Plan, en relación con la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, para incluir dos nuevas líneas para fomentar el desarrollo y la consolidación de las agrupaciones empresariales innovadoras, denominadas *clusters*, basadas en los conocimientos y las acciones dirigidas a fomentar la innovación empresarial y la transferencia del conocimiento entre el sector científico y el sector empresarial.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 31 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar el anexo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2013 por el cual se aprueban los planes estratégicos de subvenciones de las consejerías y las entidades de derecho público dependientes para el ejercicio de 2013, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, para incluir las siguientes líneas de subvenciones:

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: *Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento*

FONDO DE FINANCIACIÓN: *13801 541A02 48000 00 31108*

DESCRIPCIÓN: *subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras (clusters) de la comunidad autónoma de las Illes Balears*

OBJETIVOS Y EFECTOS: *fomento e impulso de la transferencia del conocimiento y de la innovación en el sector productivo y empresarial*

CONVOCATORIA: *plurianual (2013, 2014, 2015)*

COSTE: *0 euros (2013), 320.000 euros (2014) y 320.000 euros (2015)*

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: *incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de*



valor añadido basado en el conocimiento

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: *Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento*

FONDO DE FINANCIACIÓN: *13801 541A02 48000 00 31108, 13801 541A02 48000 00 19112*

DESCRIPCIÓN: *subvenciones dirigidas a pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, para desarrollar acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras*

OBJETIVOS Y EFECTOS: *fomento e impulso de la transferencia del conocimiento y de la innovación en el sector productivo y empresarial*

CONVOCATORIA: *plurianual (2013-2015)*

COSTE: *0 euros (2013), 420.000 euros (2014) y 420.000 euros (2015)*

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: *incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento*

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*”

Palma, 31 de octubre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

